

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00962-00

DEMANDANTE: LYAN VARGAS
DEMANDADO: CARLOS PERILLA

Téngase en cuenta que se acreditó la entrega del inmueble objeto de las pretensiones el día 27 de julio hogaño, tal y como se advierte del acta de entrega firmada por las partes y sus apoderados.

Por lo anteriormente expuesto, se ordena la entrega de dineros al señor CARLOS ALFREDO PERILLA CARDENAS, por la suma de \$45.000.000.00, m/cte., **por secretaría efectúese la orden de pago**, de conformidad con lo dispuesto por la CIRCULAR PCSJC20-17 “autorización de pago de depósitos judiciales por Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia.”

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edith Constanza Lozano Linares', written over a large, stylized circular mark.

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUEZ.

J.T

**El presente auto se notifica por estado electrónico el día 03 de
agosto de 2020**